



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000117/2016

**VISTO:** la invitación circulada a la Dra Galaverna Andrea, ( DNI 17579182) por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Turista y el Extranjero y la invitación por parte de Emprotur Bariloche y ATEBA a fin de dictar el curso de Turismo y Derechos Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

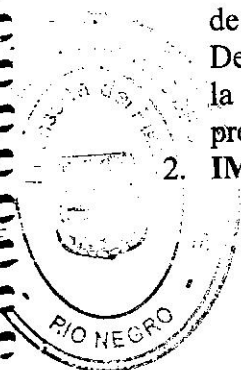
- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna ( D.N.I. N° 17.579.182 ), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar el día 30 de septiembre en Belgrano 673 1° piso a una jornada de Trabajo con el objeto de conversar, debatir y abordar diferentes temáticas respecto a la problemática turística como así también conocer sus necesidades el apoyo técnico a las capacitaciones que la Defensora lleva a cabo;
- Que los días 1, 2 y 3 de Octubre se invita a participar del Atand N° 2332 de la feria Internacional de Turismo de Latinoamérica 2016 (FIT) que se llevara a cabo en el predio de la Rural de la Ciudad de Buenos Aires ;
- Que el día 03/10/2016 será disertante en la la Capacitación en “ Derecho Humano y Turismo” presentado por ATEBA, Emprotur Bariloche;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para difundir conocimientos que benefician y refuerzan el efectivo cumplimiento de los derechos de los y las Niñas Niños y adolescentes que visitan nuestra ciudad en viaje de egresados
- Que se realizaron reservas en la empresa LATAM de Lan Argentina SA CUIT (30-70754232-9 ), se procede a la adquisición los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche-Buenos Aires ida el día 30 de Septiembre .vuelta Buenos Aires -Bariloche el día 03 de Octubre del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **3.406,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis )** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Latam Airlene de Lan Argentina SA CUIT ( 30-70754232-9), en los siguientes tramos :**Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires - Bariloche**, para participar el día 30 de septiembre en Belgrano 673 1° piso a una jornada de Trabajo por parte de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Turista y el Extranjero, de Emprotur Bariloche y ATEBA a fin de dictar el 03/10/16 el curso de “Turismo y Derechos Humano “y los días 1, 2 y 3 de Octubre se invita a participar del Atand N° 2332 de la feria Internacional de Turismo de Latinoamérica 2016 (FIT) que se llevara a cabo en el predio de la Rural de la Ciudad de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.

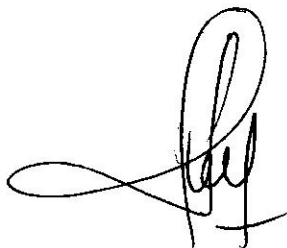


3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Septiembre de 2016-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche